



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA "Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 486-2022-MDS

Santa, 14 de noviembre de 2022.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.**

**VISTO:**

El Memorandum N° 225-2022-GM-MDS de fecha 14 de noviembre de 2022, emitido por Gerencia Municipal, Informe Legal N° 576-2022-GAJ-MDS de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Expediente N° 6407-2022 presentado por el Abog. Alex Edward Motta Borja, solicitando el reconocimiento del Equipo de Transferencia del Titular Entrante (ETTE); y,

**CONSIDERANDO:**

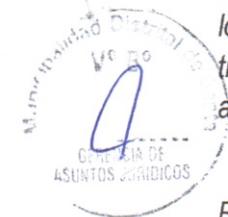
Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la Gestión Administración de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, la cual tiene como finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a principios de transferencia y servicio al ciudadano, y que obliga a los presidentes regionales como a los alcaldes de municipalidades provinciales y distritales que cesan en sus cargos a dirigir y ejecutar bajo responsabilidades, las acciones de transferencia de la administración regional o local a las nuevas autoridades electas, de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos en la referida ley, indicando además que el procedimiento de transferencia de gestión administrativa es de interés público, en cumplimiento obligatorio e involucra tanto a la autoridad que cesa como la autoridad electa para el nuevo periodo de gestión;

Que, con fecha 05 de agosto de 2022, fue publicado en el diario Oficial "El Peruano", la Resolución de Contraloría N° 267-2022-C G, que aprueba la Directiva N° 016-2022- CG/PREVI "Rendición de Cuentas Titulares y Transferencia de Gestión", Directiva, que tiene como finalidad "Establecer el marco normativo que regule las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como, el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población";

Que, conforme a lo estipulado en el numeral 7.2.3) de la Directiva N° 016-2022- CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencias de Gestión", señala que, ... **c) Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión y verificación de la información**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA "Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

El Titular Entrante conforma el ETTE hasta tres (3) días hábiles siguientes de su designación o proclamación de resultados, según corresponda.

Asimismo, la Comisión de Transferencia de Gestión se conforma e instala hasta cinco (5) días hábiles siguientes de la conformación del ETTE.

El Responsable del ETTE registra el documento de conformación del ETTE y el Acta de instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión en el aplicativo informático hasta un (1) día hábil siguiente a la firma del Acta de Transferencia de Gestión.

Que, a través del Expediente N° 6407-2022 presentado por el Abog. Alex Edward Motta Borja, solicita el reconocimiento del Equipo de Transferencia del Titular Entrante (ETTE), adjuntando el Acta de proclamación de resultados de cómputo y de autoridades municipales distritales electas y copia del Documento Nacional de Identidad de cada uno de los integrantes del ETTE;

Que, mediante Informe Legal N° 576-2022-GAJ/MDS el Gerente de Asuntos Jurídicos opina: Declarar procedente el reconocimiento del Equipo de Transferencia del Titular Entrante (ETTE), solicitado por el Abog. Alex Edward Motta Borja, a través del Expediente N° 6407-2022.

Que, con memorándum N° 225-2022-GM-MDS de fecha 14NOV'2022, el Gerente Municipal solicita la emisión de la resolución de alcaldía, reconociendo el Equipo de Transferencia del Titular Entrante (ETTE), solicitado por el Abog. Alex Edward Motta Borja, a través del Expediente N° 6407-2022;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Resolución de Contraloría N° 267-2022-C G, que aprueba la Directiva N° 016-2022- CG/PREVI "Rendición de Cuentas Titulares y Transferencia de Gestión";

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR** el "EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR ENTRANTE (ETTE) para el proceso de Transferencia de la Gestión 2022, quedando de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	EQUIPO DE TRABAJO
Mag. Rudolf Ernesto Salgado Rodríguez	32947570	Responsable
Evelyn Mirelle Cortijo Rosales	42635249	Miembro
Leo Petter Gonzales Sánchez	70300300	Miembro

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Informática, la publicación del presente acto resolutivo en el portal web institucional de la entidad municipal.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Secretaria General hacer de conocimiento, la presente Resolución al Órgano de Control Institucional, las partes interesadas y a las instancias administrativas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Santa, para fines pertinentes.

## REGISTRASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Distrital de Santa  
  
Eugenio Jara Acosta  
ALCALDE

